



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 25 FEB 2008

VISTO la Nota N° 757/07 de la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se avale al Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 18 de la ciudad de Río Grande, a emitir títulos de Perito en Recursos Naturales.

Que desde el Ciclo Lectivo 2006 se brinda el servicio educativo de Enseñanza Secundaria a la población adolescente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 de la ciudad de Río Grande en el Marco del "Proyecto Específico Adolescentes".

Que la Institución solicita la necesidad de diversificar la oferta educativa para este sector de la población que se incorpora durante el Ciclo Lectivo 2006.

Que la Resolución N° 206/83 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación es el Marco Normativo que establece los Planes de Estudios para los Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) y prevé la modificación del área profesional de acuerdo con los intereses y necesidades del alumno y la demanda real del medio.

Que por Resolución M.ED. N° 1089/07 y Resolución M.E.C.C. y T. N° 112/08, rectificatoria de la Resolución M.ED. N° 901/07, se asignan las horas cátedras y cargos para el desarrollo del Proyecto citado precedentemente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar a la Dirección del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 de la ciudad de Río Grande, a ofrecer la Orientación de "PERITO EN RECURSOS NATURALES" y emitir los certificados correspondientes, de acuerdo al Plan de Estudios que se detalla en el Anexo I de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18, de la ciudad de Río Grande, al Departamento de Certificaciones y Títulos de este Ministerio, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

197

/08.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

B-82



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

197

/08.-

PLAN DE ESTUDIOS DE PERITO EN RECURSOS NATURALES

ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO.

ASIGNATURA	HORAS CÁTEDRA
BIOLOGÍA	2
MATEMÁTICA	4
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	4
EDUCACIÓN CÍVICA	2
LENGUA Y LITERATURA	5
INGLÉS	2
RECURSOS NATURALES	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA	3

ESPACIOS CURRICULARES NO OBLIGATORIOS

TALLER	5
TOTAL	30

ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO.

ASIGNATURA	HORAS CÁTEDRA
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2
MATEMÁTICA	4
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	3
FÍSICA	2
FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA	2
I LENGUA Y LITERATURA	4
INGLÉS	2
RECURSOS NATURALES	3
QUÍMICA	3

ESPACIOS CURRICULARES NO OBLIGATORIOS

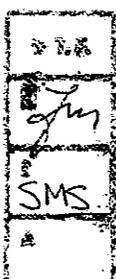
TALLER	5
TOTAL	30

ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS CORRESPONDIENTES AL TERCER AÑO.

ASIGNATURA	HORAS CÁTEDRA
MATEMÁTICA	2
HISTORIA Y GEOGRAFÍA	3
SOCIOLOGÍA	2
QUÍMICA	2
LITERATURA	2
INGLÉS	2
RECURSOS NATURALES	4
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2
FÍSICA	4
BIOLOGÍA	2

ESPACIOS CURRICULARES NO OBLIGATORIOS

TALLER	5
TOTAL	30



COPIA DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División Control y Registro
M.E.C.C. y T.

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología